CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

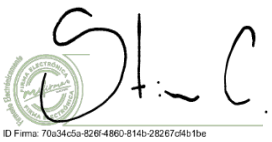
Bello, Antioquia 12 mayo 2026

Señores.
MUNICIPIO DE ENVIGADO
(secretaria de Salud)
Calle 39 sur 39-47
Envigado , Antioquia

ASUNTO: Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Yo Stiven Cardona Mejía, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1214723702 expedida en Medellín representante legal de la Empresa Orange Soluciones Técnicas S.A.S con Nit N° 901616960-9 manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, Por tanto, nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotora de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de
compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago N-84921793 que se efectúa por medio de la entidad ARUS y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado

Cordialmente,



Stiven Cardona Mejía
Representante Legal Orange Soluciones Técnicas
Identificación Número 1214723702

ORANGE SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
Email: Serviciobio.Orange@gmail.com
Dir: CRR 67ª #80-20 (101)
Medellín – Colombia
Cel: 319-7078859

ORANGE SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
Email: Serviciobio.Orange@gmail.com
Dir: CRR 67ª #80-20 (101)
Medellín – Colombia
Cel: 319-7078859